

INFORME FINAL - ENCARGO DE AUDITORIA N° 25-2019 - VERIFICACION DEL RUBRO 330 - "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" Y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"

Título de la Auditoría: MEMO DE ENCARGO N° 25-19 -NIVEL 300 - RUBRO 330 - 340

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental

Subproceso: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social

Código Proceso:

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación Habitación de Colonias Regularización Catastral Fortalecimiento del Arraigo Servicios de Apoyo y Modernización Institucional.

Dependencia Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas- Dirección de Tesorería

Fecha de Elaboración: 02/10/2019

siagpe.agpe.gov.py/siagpe/informe/verInforme/1783748



Directivo Responsable: Lic. Margarita Narvaja - Lic.
Lorena Báez

Destinatario: Gerencia de Administración y Finanzas-
Dirección de Tesorería

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo: 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Alcance: Se analizarán los documentos referentes a los Recursos Presupuestarios de la Institución, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Metodologías: Se procederá a realizar un diagnóstico inicial en base a la preparación de los programas de trabajo, tales como: solicitud de los documentos de respaldo y el análisis de los mismos, aplicación de los procesos para el pago correspondiente conforme a los requisitos legales vigentes. Descargo de hallazgo durante o al final de la revisión.

Procedimientos Efectuados: 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Hallazgos:

- FALTA DE DOCUMENTO

- **Comprobantes de Pago N° 3080, 3081, 3082 - todos del Ejercicio 2019**

Teniendo en cuenta a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y a la Carta de Invitación donde textualmente expresa:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL), en el punto numero

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, (Formulario N° 3).

31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI, La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

A tal efecto la empresa adjudicada deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el valor del 10% tal como lo establece la Carta de Invitación.

Descargo:

Con referencia a dicha observación se menciona que para los comprobantes citados, la Dirección de Tesorería cuenta con la DDJJ de cumplimiento de contrato y que por un descuido no fue adjuntado al legajo de Pago.

Observación del Descargo:

VISTO LA CONTESTACIÓN POR LA DIRECCIÓN AFECTADA, QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO Y SE RECOMIENDA TENER EN CUENTA PARA ANEXAR EN LOS PRÓXIMOS LEGAJOS.

Conclusión General

Concluido el trabajo de esta Auditoria, además de las observaciones particulares citadas durante el desarrollo del trabajo, realizamos las siguientes conclusiones: • En el Primer Semestre del Ejercicio 2019, se procedió a la verificación de los documentos concernientes a los rubros mencionados mas arriba tales como: Comprobantes de Pagos, Registro Mayor y la Ejecución Presupuestaria. Se realizaron las acciones pertinentes para el mejoramiento de los próximos procesos a realizarse.

Recomendaciones

Acciones de Mejoramiento Propuestas

siagpe.agpe.gov.py/siagpe/informe/verInforme/1783748



Lic. César Martínez
Auditor Principal



Lic. Rossana Rojas
Jefe del Dpto. de Control de Procesos
Administrativos
Auditoría Interna



C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna

SE RECOMIENDA A LA DIRECCION AFECTADA, APLICAR SIEMPRE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES PARA UNA CORRECTA APLICACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Continuar con la Aplicación de las documentaciones requeridas por la RES. CGR N° 653/08, para el cumplimiento de las mismas.

Elaborado por: LIC. ROSSANA ROJAS - C.P. CARMEN DAVALOS

Fecha: 02/10/2019

Revisado por: LIC. CESAR MARTINEZ

Fecha: 07/10/2019

Aprobado por: LIC. CESAR MARTINEZ

Fecha: 07/10/2019

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo



César Martínez
Auditor Principal

Lic. Rossana Rojas
Jefa del Dpto. de Control de Procesos
Administrativos
Auditoría Interna

C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna